DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 19 de abril del 2022

Dictamen DC N° 012/2022

Por el presente, elevo a consideración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la justificación correspondiente a la apertura del llamado **SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS QUIMICOS ID 411.745**, dando cumplimiento al Artículo 4° de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021** ***POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

a) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Al respecto, nos ratificamos en la necesidad de contar con los bienes y servicios previstos en el PAC 2022, asimismo el **ID 411.745 SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS QUIMICOS.**

Esta necesidad se fundamenta, en primer lugar, es la segunda convocatoria realizada. En segundo lugar, los daños y perjuicios que derivan de la realización de una prórroga y que podrían afectar seriamente el interés público se basan en la necesidad de poder proceder a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos químicos (desechos de reactivos químicos, plaguicidas semillas, semillas tratadas con agroquímicos etc, para desechos sólidos y líquidos de laboratorio), de vital importancia para la Institución.

b) COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario para cubrir los compromisos previstos en el PAC se encuentra aprobados conforme a la Ley N° 6581/2022 - Presupuesto General de la Nación.

Es importante mencionar que el presente llamado se encuentra previsto dentro del primer cuatrimestre planificado en el PAC.

c) MARCO LEGAL

El presente procedimiento se encuentra establecido **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021** ***POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE RESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

En consecuencia, a lo brevemente expuesto, esta Dirección de Contrataciones emite el Dictamen N° 012/2022, justificando la necesidad de contar con el presente servicio, razón por la cual se procedió la Apertura de Ofertas con un único oferente, en la Segunda Convocatoria.

Es mi dictamen.

Abog. **Patricia B. Martínez Aranda**
Directora